

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 353-2015-ALC/MVES

Villa El Salvador, 01 de abril del 2015

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido por el artículo 194º de la Constitución Política del Perú concordado con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con Resolución de Alcaldía Nº 316-2015-ALC/MVES de fecha 20.03.2015, se designa al Sr. Jimmy Harold Olmedo Borja en el cargo de Sub Gerente de Programas Sociales de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, a partir del 25 de marzo del 2015;

Que, mediante Documento de fecha 01 de abril del 2015, el Sr. Jimmy Harold Olmedo Borja presenta su carta de renuncia al cargo de Sub Gerente de Programas Sociales de esta Corporación Edil;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6) del Art. 20°, así como el Art. 43° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR, la renuncia del Sr. JIMMY HAROLD OLMEDO BORJA al cargo de Sub Gerente de Programas Sociales, de esta Corporación Edil, a partir de la fecha de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía a la Oficina General de Administración a través de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos.

Municipalidad Distrital De Villa El Salvador

UÍDO IÑIGO PERALTA

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ROSADIO CECILIA CASAS CAUTI SECRETARIA GENERAL

"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz" PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87 Premio Príncipe de Asturias de la Concordia